



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 25 MAR 2026

Expediente Electrónico N° 209/2024.-

Resolución N° CD-ORAN-123/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-079/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se prorroga la Promoción Transitoria del Lic. Julio Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 12.138.231, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura **“Gestión de los Servicios de Enfermería I”** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, en Reunión Ordinaria N° 02/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

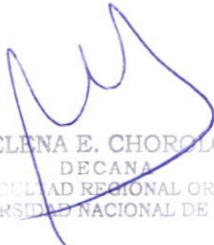
ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-079/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc


Celia E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA